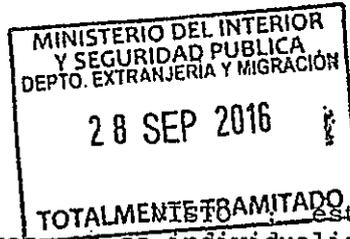


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6827125



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198813

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Erwin Jesus AÑEZ VILLARROEL RUN: 24.033.929-3
2. Don Reinaldo AVELLANEDA IDAGUA RUN: 25.005.237-5
3. Doña Cinthya del Milagro AYASTA CUSTODIO RUN: 24.965.311-K
4. Doña Diana Karina COBOS BOHORQUEZ RUN: 24.756.673-2
5. Doña Maria Julia GARCIA GRAGEDA RUN: 25.034.010-9
6. Doña Enia Saint-Amand HILAIRE RUN: 25.033.682-9
7. Doña Carolina LUCUMI RUN: 24.301.678-9
8. Doña Rosa Liana LOPEZ REQUENA RUN: 24.976.450-7
9. Doña Luz Angelica VERDI SANCHEZ RUN: 24.574.129-4
10. Doña Viviana ZEBALLO RUN: 25.021.190-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RIGGO SANDOVAL DUCOING
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION